

Quito, D.M., 18 de agosto del 2020

Señor:

Carlos Sánchez Frugone

Gerente General

EXPOFORESTAL S.A.

Presente. -

Ref.- Transferencia de Acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Ud. la transferencia de Acciones de la compañía EXPOFORESTAL S.A., realizada el 18 de agosto de 2020, conforme a los siguientes términos:

Cedente	Cesionario	N° Acciones	Capital
NAVIGATOR TRANSWORLD CO. SA	RODNY GARRIDO CEVALLOS	337.841	USD13.513,64

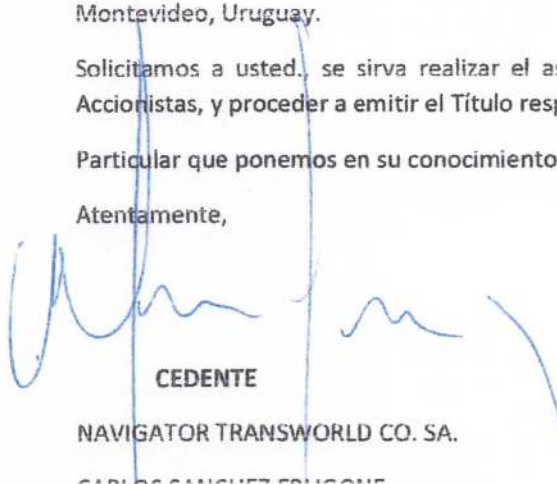
RODNY GARRIDO CEVALLOS es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A. es una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Solicitamos a usted, se sirva realizar el asiento correspondiente en el libro de Acciones y Accionistas, y proceder a emitir el Título respectivo.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



CEDENTE
NAVIGATOR TRANSWORLD CO. SA.
CARLOS SANCHEZ FRUGONE



CESIONARIO
RODNY GARRIDO CEVALLOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A.

A

RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veinte, los comparecientes mediante sistema telemático acuerdan suscribir libre y voluntariamente el presente contrato de compraventa y transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, en adelante LA VENDEDORA y por la otra, el señor RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS, en adelante LA COMPRADORA.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. La compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A. es dueña de 337.841 acciones ordinarias equivalentes al cien por ciento del capital social de la compañía ecuatoriana EXPOFORESTAL S.A., sociedad constituida bajo la modalidad de anónima, RUC 1791227093001 y debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador bajo expediente N° 47436. Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el respectivo libro de accionistas de la sociedad referida.

TERCERA. OBJETO. Por el presente acto, la compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, vende, cede y transfiere al señor RODNY ESTUARDO GARRIDO CEVALLOS .quién compra, acepta y adquiere para sí las 337.841 acciones equivalentes al cien por ciento del capital social de EXPOFORESTAL S.A., LA VENDEDORA y LA COMPRADORA han suscrito las respectivas notas de cesión de los títulos de acciones, así como las correspondientes cartas comunicando la cesión de las acciones al Gerente General de la compañía EXPOFORESTAL S.A.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de esta compraventa, transferencia y cesión es el siguiente: La suma de trece mil quinientos trece dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 13.513,6400) como pago por las 337.841 acciones de EXPOFORESTAL S.A., que LA COMPRADORA paga a LA VENDEDORA mediante suscripción de Pagaré por el valor total, declarando este último, que lo ha recibido a su entera satisfacción.

QUINTA: GARANTÍA POR SALDO DE PRECIO. El saldo de precio detallado en la cláusula anterior, esto es, trece mil quinientos trece dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 13.513,6400) consta en un Pagaré suscrito por LA COMPRADORA, Título de pago que se suscribe y firma de forma simultánea al presente contrato.

Sin perjuicio de lo aquí previsto, las partes acuerdan que para garantizar el cumplimiento del Pagaré, las acciones quedarán prendadas en garantía hasta el pago total del saldo de precio y para lo cual se realizará la anotación de la prenda , como condición habilitante en el respectivo libro de accionistas al margen de donde consta la transferencia. Se designa como depositario al señor John Apolo Williams, quién tendrá en custodia los títulos valores hasta que la VENDEDORA de instrucciones precisas de entrega de los mismos a la COMPRADORA

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. La compraventa de acciones realizada por este instrumento comprende la cesión de todos los derechos que le corresponden a la compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A., debidamente representada por el señor CARLOS EDUARDO SANCHEZ FRUGONE, dentro de la compañía EXPOFORESTAL S.A. LA VENDEDORA se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones objeto del presente contrato a favor de LA COMPRADORA. LA VENDEDORA se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios para una correcta transferencia de dominio y propiedad de las acciones objeto del presente contrato de compraventa, transferencia y cesión. Por su parte LA COMPRADORA se subroga en todas las obligaciones correspondientes directa o indirectamente a la calidad de accionista de la compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A., debiendo LA COMPRADORA responder por el cumplimiento de ellas frente a la compañía EXPOFORESTAL S.A., y/o cualquier tercero, de manera que deberá indemne de cualquier reclamo, demanda y otras acciones a LA VENDEDORA, debiendo asumir LA COMPRADORA todos los honorarios, tributos, costas y demás gastos en que se deba incurrir para la defensa de LA VENDEDORA, así como el pago de las indemnizaciones y otros pagos que sean ordenados cancelar a favor de la compañía EXPOFORESTAL S.A., y/o cualquier tercero. LA COMPRADORA declara que acepta y reconoce los estatutos de la sociedad, respecto de la cual ha adquirido los previamente señalados títulos accionarios.

SEPTIMA: DECLARACION DE LAS PARTES. Uno. LA COMPRADORA declara conocer y aceptar las condiciones y términos del presente instrumento. Dos. LA VENDEDORA declara que sobre las acciones vendidas no existen gravámenes o limitaciones de dominio, obligándose al saneamiento de conformidad con la Ley; con la única excepción de los efectos derivados de lo acordado en el presente contrato, que han sido expresamente conocidos y aceptados por LA COMPRADORA.

OCTAVA: GASTOS. Todos los honorarios, tributos y gastos que demande la celebración de este contrato, así como el perfeccionamiento de la cesión y transferencia de las acciones que se efectúa por este instrumento, serán de cuenta de LA COMPRADORA.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos que forman parte integrante del presente contrato son los siguientes: a) Instrumentos que acrediten la representación legal y/o capacidad legal para suscribir el presente contrato. B) Copias de cédulas de identidad y/o pasaportes. C) Copia del pagaré de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por don Rodny Garrido Cevallos, en favor de NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A.. por la suma de trece mil quinientos trece dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 13.513,6400), con vencimiento al 31 de diciembre de 2021.

DECIMA: LEGISLACION APLICABLE. Las partes establecen que el presente contrato y los documentos de obligación que se suscriben en virtud de él, surtirán efectos en la República del Ecuador y designan a las Leyes del Ecuador tanto sustantivas como procedimentales sin referencia para su aplicación.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCION Y CONTROVERSIAS. Las partes del presente contrato se someten expresamente a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder para la resolución de cualquier disputa que pueda surgir en relación con la aplicación del presente Acuerdo.

DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIONES. Se faculta al portador de copia del presente contrato para requerir de la sociedad cuyas acciones por este acto se transan y gravan con prenda, o del

gerente que las represente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en derecho, en los respectivos registros y la Superintendencia de Compañías del Ecuador, especialmente en lo relativo a la transferencia del dominio de estas y la inscripción de la respectiva prenda.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. En señal de aceptación del contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha.



POR LA VENDEDORA

NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A.



LA COMPRADORA

RODNY GARRIDO CEVALLOS

CC. 1707334106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARRIDO CEVALLOS
RODNY ESTUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170733410-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

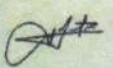
E434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARRIDO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FLERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30



DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA Nº

0002 - 248 CERTIFICADO Nº

1707334106 CÉDULA Nº

GARRIDO CEVALLOS RODNY ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **INÁQUITO**

ZONA: **2**



NOTARÍA DÉCIMA-QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

24 AGO 2020

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Cliente: **PUBLICO**Solicitud: **1135925**Código: **3697**

PERIODO: - 18/01/2018

COMUN

Recibida 18/01/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA
RUC:213052400012

		SOC.COMERCIALES/COOPER		
LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
2	1092	542	988230	16/03/1994
			10053	27/04/2007
			1811	18/02/2010
			ESTABLECIMIENTOS COMER	LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 06-FEB-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 06/02/2018 17:40

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.

Tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1135925 Recibida 18/01/2018
 Emisor: PUBLICO
 Detalle del resultado de la informacion.-

1 NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

No.988230 Bis 0 16/03/1994 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Libro: 2 Folio: 1092(0) Numero: 542(0)

Emisor: RUBIO BENITEZ ROSA NIEVES

19/01/1994

MDEO,1/6/2007 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE CORRIGE LA
 DENOMINACION SIENDO LA CORRECTA "NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA" Y NO
 "NAVIGATOR TRANSWORLD SA"

EDO

Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

Ruc: 213052400012

Dom.:MONTEVIDEO

Acciones:PORTADOR Capital:DOLARES USA Cant.: 100000 Cuotas: Cuota
 monto: U\$S Cuota cant.: 5000 Plazo: 100 A#OS

No.10053 Bis 0 27/04/2007 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: ARAUJO VIVAS ELINA MARIA

12/04/2007

Director SANCHEZ,FRUGONE/LUIS,ANDRES,

Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE

Presidente SANCHEZ,LUCO/VENTURA,,

Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE

Vice Presidente SANCHEZ,FRUGONE/CARLOS,EDUARDO,

Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE

Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

Ruc: 213052400012

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 993/P3

Inscripcion afectada: 988230 1994 Libro: 2 Folio: 1092(0) Nro: 542(0)

No.1811 Bis 0 18/02/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

18/09/2009

MODIF ACCIONES

Solicitud : 1135925 Recibida 18/01/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

Esc. Alir-
Profesi
ASESORIA

Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA
Ruc: 213052400012
Dom.:MONTEVIDEO
Acciones:NOMINATIVA

Inscripcion afectada: 988230 1994 Libro: 2 Folio: 1092(0) Nro: 542(0)

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1730
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

90/2018
TD/3417

CERTIFICO QUE: La solicitud del certificado No. 1135925 de fecha 18/02/2018 del Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de dos mil dieciocho.


Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018008288024V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.R.E.E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION DE LA DGR.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Ministerio de Educacion y Cultura d | g | r
Direccion General de Registros

ACTOS/PRENDA/COMERCIO

LEGALIZACION 3417

SOLICITUD COMUN
FECHA INGRESO:07/02/2018

Documento/Solicitud NO EXONERADAS

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga el Poder General al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General el señor Ventura Sánchez Luco, mayor de edad, capaz para contratar y poder obligarse, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, en su calidad de Presidente de la sociedad anónima uruguaya denominada **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.**, conforme se desprende del Acta de nombramiento que se acompaña.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Con fecha diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se otorgó ante la escribana Pública ELINA MARIA ARAUJO VIVAS de la ciudad de Montevideo, Uruguay, la escritura de constitución de la sociedad anónima uruguaya denominada **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.**, cuya copia certificada se acompaña como habilitante y en la cual consta la facultad conferida al Presidente en el artículo once literal a, para conferir poderes generales o especiales sin previa autorización de la Junta General.

TERCERA.- PODER GENERAL: Con los antecedentes expresados, el señor Ventura Sánchez Luco, debidamente facultado por los Estatutos sociales de la sociedad que representa, otorga Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ, ciudadano de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión abogado, para que a nombre y representación de la sociedad anónima denominada **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.**, ejerza todas las facultades inherentes a los Procuradores y en especial:

a) Ejerza la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad anónima **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.**

b) Participe en la Juntas ordinarias y extraordinarias de la Compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A, de la cual la compañía **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.** es accionista, con derecho a voz y voto. Al efecto, el mandatario enviará por cualquier medio idóneo la información necesaria a los mandantes a fin de que estos remitan las instrucciones necesarias de la forma de cómo emitir el voto; Este procedimiento se repetirá toda y cada una de las veces que sea necesario expresar voluntad mediante voto.

c) Requerir información de todos los procesos financieros y contables de las diferentes áreas de la compañía.

c) Pague a nombre de la Compañía **NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A.** los impuestos prediales, tasas o contribuciones correspondientes a los bienes que haya adquirido la compañía en el Ecuador.

d) Podrá promover todas las acciones judiciales y extrajudiciales necesarias para





precautelar los intereses de la compañía; y,

e) En todo caso el Apoderado necesitará aprobación expresa del Junta General de la Compañía para aquellos asuntos que impliquen disposición, transferencia de dominio o constitución de gravámenes sobre bienes patrimoniales de la empresa.

CUARTA.- REVOCATORIA: El presente Poder será indefinido pero podrá ser revocado en cualquier momento a criterio de la empresa poderdante con el objeto de proteger sus intereses.

QUINTA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento.

[Handwritten signature]
AUT 242015-6

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 376/10

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

Q. Gómez

Partida cancelada: Nº 7

Cerchazo cobrado: US \$ 10=

Santiago, 30 mayo 2010

[Handwritten signature]



FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE STGO. 29 MAR 2010



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor:

[Handwritten signature]

30 MAR 2010

ALEJANDRO GOMEZ CORTES
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don:

Santiago 30 MAR 2010

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalización

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): Stiles

Quito a, 08 Feb 2012

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): Stiles

Quito a, 02 Jul 2010



[Handwritten signature]
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Certifico que la copia que antecede y que se refiere a ESCRITURA DE PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A., representada por su Presidente y Representante Legal señor Ventura Sánchez Luco.- a favor del señor Crithian Guillermo Tuchie Alvarez, de fecha 29 de marzo de 2010, es fiel del original del Poder General que reposa en los archivos de la compañía NAVIGATOR TRANSWORLD CO S.A. y hasta la presente fecha NO HA SIDO REVOCADO. Quito, 14 de Mayo de 2014.

VENTURA SANCHEZ LUCO
PRESIDENTE



PRIMO (R)O ANTE MI EN LA
CALIDAD DE QUE CORRESPONDE
STDO 19 MAR 2014

Consulate of Ecuador in Quito
Notary Public
Name: _____
Address: _____
Date: 14 May 2014
Signature: _____

Consulate of Ecuador in Quito
Notary Public
Name: _____
Address: _____
Date: 14 May 2014
Signature: _____

Consulate of Ecuador in Quito
Notary Public
Name: _____
Address: _____
Date: 14 May 2014
Signature: _____

Notary Public
Name: _____
Address: _____
Date: 14 May 2014
Signature: _____

Notary Public
Name: _____
Address: _____
Date: 14 May 2014
Signature: _____



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
Nº 172068621-9

TUCHIE ALVAREZ
CRISTHIAN GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Osorno

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-05
NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUISA ROMANO ANGULO



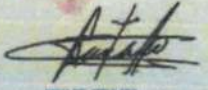
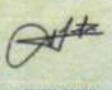
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUCHIE ROSEMBERG GUILLERMO HÉCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ GONZALEZ SILVIA EDUVJES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-17



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
172068621-9 000 - 0000
TUCHIE ALVAREZ CRISTHIAN GUILLERMO

4 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6360258 15/10/2019 12:41:24